

# El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDEROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1885.

El JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envían los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

*Precios y condiciones de suscripción.* Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de corresponsales, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por orreo, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

## SUMARIO

*Sección profesional:* Rectificación vindicatoria.—La semana, por Gil Blas.—Defensa de los Médicos libres: Al Profesorado de Medicina, por De Diego.—Asociación de la Prensa Médica.—*Sección científica:* Tratamiento del quiste hidatídico del hígado por los rayos X, por el doctor Alberto Díaz de la Quintana.—La elección de un ácido en la medicación estomacal, por el Dr. Alfredo Martinet, versión española de Valentín Rubio (continuación).—Contra las oposiciones de aptitud, por Angel D. Guerra.—Disparate médico-titular, por Filiberto Villalobos.—El tifus en Madrid (continuación).—*Sección bibliográfica:* Biblioteca de la Revista de Medicina y Cirugía prácticas: Práctica de las autopsias, por el Dr. Letulle.—Noticias.

## Sección profesional.

### RECTIFICACION VINDICATORIA

La división iniciada, entre Médicos titulares y Médicos libres, se ahonda, de día en día, y amenaza, en plazo no lejano, con una perturbación profesional de las que hacen época.

Urge arrancar de raíz la causa; en la Instrucción general de Sanidad pública, está su origen; la Junta de Patronato de Médicos Titulares, en lugar de ejercer su influencia, con acción moderadora, en la acomodación de la nueva ley á la práctica, actúa de Poder central ejecutivo, arbitrario y tiránico, pero no por extravío de criterio ó ignorancia, preconcebidamente, como medio de halagar á nuestros compañeros los titulares, para cuya inmensa

mayoría, esos halagos, son contraproducentes, por atentatorios á su cultura, poco menos ya negada, por quienes creen sugestionarles con vulgares embaucamientos.

Sólo algunos que no discurren por cuenta propia y se someten al criterio ajeno, por apatía, ilepca ó servilismo, pueden creer en esos halagos y servirles de anagaza, ó aparentar que han sido convencidos, para agruparse en camarilla y corear á los que proclaman egregios señores y así ensalzar su servidumbre de heraldos y portaestandartes, puestas sus miras en legros personales, que juzgan más garantidos, cuanto más se exceden en sus bajezas de servilismo, aunque con ellas provoquen las protestas de los Médicos libres, protestas muy justas, y que, aunque duras, no pueden ser comparadas, en su dureza, con la dureza del despojo de los derechos profesionales que las motiva.

Este criterio es el que fielmente sustentamos, en tanto que los hechos no nos impongan la deceptiva realidad contraria; es decir, que la culpa mayoría de nuestros compañeros titulares, no sólo no aplaude el despojo de los derechos profesionales de los libres, que entraña el programa y convocatoria de examen de aptitud científica, para el ingreso en su Cuerpo médico, sino que son opuestos á esa depresiva clasificación, que jamás han sentido, en su fuero interno, por arbitraria é ilegítima.

Esto es lo cierto, pero no lo es menos que toda esa inmensa mayoría, la casi totalidad de nuestros compañeros titulares, permanece si-

lenciosa y como otorgando, con su mutismo, la sanción de los agravios inferidos á los libres, por unos cuantos aduladores de los que campear en las alturas, y esta actitud no debe persistir, en bien de todos.

Es preciso que la clase, si ha de realizar su ideal de unión, prescindiera de especializaciones profesionales; que no se divida en libres y titulares, en grupos de subdelegados, de forenses, de higienistas, de beneficencias generales, provinciales y municipales, en civiles y militares, pues sobre poderse dar el caso de que un mismo Profesor, simultáneamente, ejerza en todas las predichas especializaciones, hay algo más alto y permanente, sobre la diversidad del ejercicio, que es común á cuantos pertenecen á la clase médica, sin perjuicio de los peculiares anejos á todas las Corporaciones técnicas.

Este criterio general es el que debe prevalecer, y no dudamos prevalecerá, y que, en su defensa, los titulares, opuestos á esta campaña contra los libres, no serán los últimos, reaccionando contra la Junta de Patronato, que no los patrocina en sus más justas y nobles aspiraciones, pero que les lleva al secuestro y aislamiento del resto de la clase médica.

## LA SEMANA

El gran logrero profesional de Haro, juzgado por sus obras; de su libelo del 7, copio el siguiente párrafo:

«Y ya que se trata de historia antigua, modestia á un lado, diré otra cosa. Ofrecí (!) á la prensa médica (?) fuese ella la que convocase la Asamblea por considerar no tenía yo condiciones suficientes para llevarla á feliz término. No aceptaron (?) mi ofrecimiento y me ví precisado á seguir solo (!) las necesarias gestiones (!). En Abril de 1902 fui á Madrid con el exclusivo objeto de gestionar nuevamente de la prensa (!) aceptase mi proposición (creo (!?) se lo manifestara así al Sr. Serret) y por muchas razones que expondré con más calma (!) me vine sin insistir en mi propósito. Entonces pude hacerme cargo de que muchos *grandes hombres*, vistos de cerca, resultan muy pequeños, y me digo (!), si por acaso algunos de estos llegaran á ponerse de frente (!), creo podré con ellos (!?). Mis juicios se han confirmado hasta ahora (¡¡¡??). Diré, también que en la Asamblea sintiéndome fatigado y enfermo, convine (?) con algunos amigos, entre otros los Sres. Blanco y Vereá, no habían de votarme para ningún cargo, pues deseaba descansar; pero esos mismos compañeros se vieron obligados (!?) á proponerme para Presidente vitalicio de la Asociación, acordándose así por unanimidad..»

Es cierto, *vitalicio, honorario*, como premio á sus fatigas, gracia que se concede á todo el que pasa á inválidos en compensación de despojarle de la efectividad de su cargo de Presidente, al que ya existía candidato, según entonces se decía, de mayores merecimientos; plan que fracasó, porque el cansado no des-

cansó, procurando seguirse cansando, como bien lo expresa, con su especial sintaxis, al seguir diciendo: «como propusieron también quedase de Junta Central la mesa de la Asamblea, porque se había enredado (!) la discusión del Reglamento, se echaba encima la hora de la Sesión de clausura que había de presidir el señor Pulido, y no habiéndose elegido Junta no había Asociación» (¡¡??).

Ya lo saben los compañeros titulares; la Asociación es la Junta, y como la Junta la asume el Presidente, no hay más Asociación que la del Sr. Almarza y Casado, D. Augusto; bueno es que conste el nombre, para evitar que alguien que tenga los mismos apellidos se moleste por creer que en este asunto le aludo.

Y sigue este solemne párrafo: «He aquí porqué, á pesar de mi vehemente deseo, por dos veces claramente manifestado, de dejar los asuntos profesionales me vi obligado á continuar trabajando en ellos. Hoy satisfecho de mis gestiones y de mí mismo» (¡¡¡!!!) (Aquí el cajista puede volcar los cajetines de todos los signos tipográficos.)

No tengo ya fuerzas para terminar el párrafo; pero basta con lo que de él transcribo, para que no salgan de su pasmo los asociados titulares y cuantos constituyen la Junta que preside ese tocayo del gran Augusto.

¡Sin Almarza no hay Junta, y sin Junta no hay Asociación!

\* \*

*El Imparcial* del 7 de los corrientes, publica la noticia de la siguiente *polacada municipal*:

«En el concurso anunciado en el *Boletín Municipal* para proveer una plaza de Farmacéutico de la Beneficencia vacante en el distrito de la Universidad, se exigía que el aspirante á ella estuviese establecido en el mismo distrito.

Personas interesadas en el asunto se han acercado á nosotros, para manifestarnos que en la sesión celebrada anteayer por el Ayuntamiento se concedió dicha plaza á un Farmacéutico establecido en el pueblo de Tetuán, según consta en oficios remitidos por el Subdelegado de Farmacia de Colmenar, el que afirma que dicho Farmacéutico se halla establecido en aquel término, y en otros oficios del Subdelegado del distrito de la Universidad, de Madrid, que por su parte hace constar que el agraciado no pertenece á su distrito.

Además de esto, la Junta consultiva del Ayuntamiento informó que dicho Farmacéutico no reúne las condiciones estipuladas en el concurso, por lo que se le debía eliminar.

Esto no obstante, los señores Concejales han elegido á dicho señor, con perjuicio de otros concursantes que reunían todas las condiciones determinadas en el *Boletín*.

Resulta, pues, que, sobre ilegal, este nombramiento es perjudicialísimo para las familias de escasos recursos que viven en las calles Marqués de Santa Ana, Minas, Casto Plasencia y adyacentes, hasta la calle de la Palma, y las cuales tendrán que ir por medicamentos hasta Tetuán.»

\* \*

La polacada referida por dicho colega político, la he confirmado personalmente, y me consta la exactitud de todas sus graves irregularidades, mas, con serlo tanto, no llegan, ni con mucho, á las que se vienen cometiendo en el expediente de reposición de nuestro

Director, en su destino de Médico numerario de la Beneficencia municipal de la villa y corte, que nunca con más razón se le puede adjetivar *de los milagros*.

En la sesión del 22 de Julio, la Comisión de Beneficencia retiró su dictamen, en el que proponía el recurso contencioso contra el acuerdo provincial, que dejaba sin efecto dicha cesantía, y así lo acordó por unanimidad el Ayuntamiento.

En la siguiente sesión, del 29, la misma Comisión presentó el mismo dictamen, *que no fué retirado para nuevo informe*, se sometió á votación y se acordó el recurso, por 12 votos en pro y cuatro en contra.

El hecho constituye una *revotación* de las que prohíbe la Ley Municipal; mas no es esto lo peor, sino que entre los doce Concejales que se revotaron, hay dos Médicos del mismo Cuerpo facultativo, don Luis Ortega Morejón y D. Alvaro de Blas, y además un Farmacéutico, que con su voto sancionan la *separación de los Médicos titulares ó de Beneficencia, sin cometer ninguna falta en su ejercicio, por estar con licencia por enfermos, circunstancia comprobada por certificaciones quincenales, sin formación de expediente, y sin ser oídos*, etc., etc.

Y por si esto fuera poco, se acuerda el recurso, transcurrido ya el plazo para entablarse, sólo por retrasar algunos meses más la toma de posesión de nuestro compañero...

\* \*

Hace ya bastantes semanas que comenté las noticias de la guerra asiática, relativas al mal estado de salud de las tropas rusas y japonesas, en las que se había declarado, además del tifo y la disentería, el cólera.

Desde luego expresé mis temores de que la epidemia se transmitiese á Europa, y por desgracia mis vaticinios se han cumplido, á juzgar por el siguiente telegrama que publica *El Imparcial* del 11:

«EL CÓLERA EN SAN PETERSBURGO: *declaración oficial de la epidemia*.—San Petersburgo, 9.—Se han presentado varios casos de cólera.

Las autoridades adoptan rigurosas precauciones.»

Así sea, y que resulten eficaces, para no poner á prueba á nuestros gobernantes...

GIL BLAS.

## DEFENSA DE LOS MÉDICOS LIBRES

### Al Profesorado de Medicina.

Seguramente que no les habrá causado gracia el anuncio de las oposiciones á los ilustrados Catedráticos de Medicina, y que, si aún no lo han hecho, tendrán al fin y al cabo que exteriorizar su protesta. En efecto; es para ellos la Instrucción de Sanidad, en lo que á ese punto se refiere, un varapalo, una crueldad, una censura, acerca de la enseñanza que dan á sus discípulos, y una marcada desconfianza del criterio con que califican los exámenes. ¿Qué otra cosa no quieren decir esas oposiciones, con las que sólo se logra un diploma de aptitud?

Saben los respetables compañeros, á quienes dedico estas líneas, que la enseñanza no es completa, porque no siempre hay cadáveres, para ejecutar trabajos de disección; porque el arsenal de aparatos de explora-

ción clínica, es limitado y anticuado; porque no existen laboratorios de Terapéutica, que hagan práctico el estudio de tan fundamental asignatura; porque, en la cátedra de Obstetricia, tiene que conformarse el alumno con ver el maniquí, en el que estudia las presentaciones y posiciones del feto; porque, la Clínica de la misma asignatura, lo es de nombre; porque, en la cátedra de Operatoria, no hay facilidad para ver las operaciones que ejecuta el maestro, y, finalmente, porque, en las Clínicas médica y quirúrgica, la agrupación de alumnos, en derredor de una cama, impide, á cada uno, reconocer detenidamente á los enfermos y seguir, con regularidad, la observación del caso clínico.

Esta deficiencia no es imputable, ni al Catedrático, que hace cuanto puede, dentro de la escasez de los medios con que cuenta, ni al estudiante, que, recibiendo limitada enseñanza práctica, aprende teóricamente las lecciones de sus maestros y las de los autores declarados de texto.

A pesar de tal deficiencia en la enseñanza, se somete al graduando, en el examen de licenciatura, á tres ejercicios: en el primero, puramente teórico, se le hacen toda clase de preguntas, ya de Anatomía, Fisiología ó Patología general, ya de las Patologías médica y quirúrgica, de Ginecología, de Obstetricia ó de Higiene; en el segundo, llevado el alumno á la Clínica, se le confiere un enfermo para que le interroge y explore delante del Tribunal, que permanece mudo espectador, y terminado el reconocimiento del paciente, se conduce á aquél á una cátedra donde se le encierra, durante media hora, para que ordene los datos recogidos, y se le traslada otra vez ante el Tribunal, al que expone la historia clínica, con su conmemorativo, síndrome, diagnóstico, pronóstico y tratamiento, ni más ni menos que si se tratara de una consulta, en la que, el examinando, hace el papel de Médico de cabecera y los Profesores el de consultores, por cuya circunstancia pueden hacer las observaciones que estimen oportunas; por último, el tercer ejercicio consiste en ejecutar una operación, designada por sorteo, entre cuarenta más.

Imposible sería salir airoso, de tan apurado trance, si el Profesor, saliéndose de la realidad de las cosas, exigiera que el aspirante fuese un profundo anatómico, patólogo y clínico. Pero como no puede ser esto, pregunta y exige aquello que le indica que, el futuro Médico, tiene conocimientos y condiciones para marchar, por sí solo, en el camino de la observación, que es la que ha de completar sus estudios. «¿Qué hará usted si, al llegar á un pueblo, en el que va á desempeñar la plaza de titular, se halla ante una epidemia de viruela?» Y el graduando empieza por hacer recordatorio del síndrome de la viruela, que le hará diagnosticarla, los medios profilácticos que empleará y el tratamiento curativo de ésta. «¿Cómo conocerá usted que un enfermo lo está de pulmonía?» Aquí viene la descripción de ella. «¿Cómo diagnosticará usted una lesión valvular?» El alumno tiene que dar explicación de los medios explorativos del corazón, y sobre todo, de los focos de auscultación. «¿Qué enfermedad tendrá un paciente que no orina?» Se ve precisado á hacer diagnóstico diferencial de las afecciones del riñón, de la vejiga y de la uretra. Ante el enfermo, presencia el Tribunal cómo le interroga, cómo le explora, cómo va relacionando y apreciando los síntomas subjetivos y objetivos de cada aparato, y le exige después el diagnóstico y el tratamiento, obligándole á referir las observaciones que se le hacen. Y, en la operación, necesita demostrar que, si no es un Argumosa,

sabe al menos manejar el bisturí y ejecutar la operación.

¿Qué más puede exigirse? El nuevo licenciado no es un clínico, ni lo será jamás, si no se le facilita el ejercicio de la profesión, que es el que da la práctica, como ocurre en todas las profesiones; y, por ello, el Tribunal le confiere un título, es decir, un *diploma de aptitud*, que le autoriza á ejercer en toda España, ya como libre, ya contratando sus servicios con los Ayuntamientos ó con otras Corporaciones.

Pues si los Catedráticos de Medicina han dado un diploma de aptitud, á los que probaron su suficiencia, no se concibe que ahora se quiera obligar á los Médicos á que se examinen nuevamente, para darles otro diploma de aptitud. Y aún se concibe menos que, tal bochornosa prueba, se trate de aplicarla á los que llevan ejerciendo varios años, aunque sean cincuenta.

Pero semejantes oposiciones, mejor dicho, exámenes, no sólo son innecesarias, sino que constituyen el timo de los perdigones, que se quiere dar á los pueblos, haciéndoles creer que tienen, por Facultativo, á un sabio, al que, por tal circunstancia, ha de respetársele en su puesto; mas lo cierto y verdad es, que presentados á examen, los mismos jóvenes que acaban de licenciarse, sabrán, después de las oposiciones, exactamente igual que antes de ellas, puesto que carecen de la práctica, que no han tenido tiempo de adquirir. Esta es la verdad, escueta, sin falsos ropajes ni engaños.

¿Y cómo se compagina, si algún opositor sale suspenso, con el hecho de haberle declarado apto el Tribunal meses ó días antes? ¡Y ese Médico, al que en los ejercicios de la licenciatura se le declaró apto y luego en ese otro examen se le tacha de inepto, queda habilitado para ejercer como libre!! ¡Es decir, que para los jaleadores de la Instrucción de Sanidad, hay dos castas de enfermos, y el Médico puede no servir para visitar á enfermos pobres y sí á los pudientes!! Jamás he visto mayor carencia de sentido común.

Fíjense nuestros maestros en la situación falsa y comprometida en que les coloca el art. 91 de la Instrucción. Si, en Junio ó en Septiembre, han declarado aptos para ejercer á los graduandos, forzosamente tendrán que hacer lo propio unas semanas después; y si á alguno le declaran, en esta segunda prueba, inepto, habrán cometido una injusticia, ó en este segundo examen ó en el de la licenciatura; de tal modo, que, esta contradicción, sería la mayor censura que á sí propios se dirigirían. Fíjense, por último, en el tristísimo espectáculo que podrá ofrecer un anciano Médico que, conviniéndole, por sus ya decaídas aptitudes físicas, trocar la visita de la capital por la titular de un pueblo, se vea precisado á examinarse, para que el Tribunal le diga si es ó no apto, como si no fueran bastantes pruebas de aptitud sus cuarenta años de práctica. Este sería un caso tan vergonzoso y tan inicuo, que haría colorear por el rubor y la indignación las mejillas de los Catedráticos, del examinando y las de todos los espectadores.

Termino confiando en que, por las razones expuestas, el Profesorado de Medicina se opondrá á esos exámenes, llamados oposiciones, para dorar la píldora, que se quiere hacer tragar á los pueblos, y que no se restarán á lo que constituye una farsa que lastimaría su dignidad.

DE DIEGO.

## ASOCIACION DE LA PRENSA MEDICA

Contrariando nuestra voluntad, no pudimos concurrir á la Junta general de la Asociación de la Prensa médica, celebrada el 26 de Julio último. Por este motivo extractamos la noticia de la sesión del *Boletín* de nuestro colega la *Revista de Medicina y Cirugía Prácticas*:

**MEMORIA LAUREADA.**—*Fraternidad y cultura*; autor, D. José María Albiñana y Sanz, alumno libre del cuarto grupo y primer curso de Clínica de la Facultad de Medicina de Valencia.

**PRIMER ACCÉSIT.**—*Cultura, cultura y cultura*; autor, D. Angel de Diego y Fernández, Médico con ejercicio en Valdemoro, y cuya concesión se acordó anular por no cumplir las condiciones de la convocatoria, limitada á *estudiantes pobres* de Medicina, Farmacia y Veterinaria. Muy de veras lamentamos no haber podido concurrir á esta Junta, para oponernos á este proceder, de cierto injustificado, puesto que, dicha *Memoria*, desde luego, no debió entrar en el concurso, causa por la que, tal vez, no se la distinguiera con el lauro, en previsión de que había de anularse y dejarlo desierto, aunque sí con el *primer accésit*, para después dejarlo anulado.

**ACCÉSIT.**—*Ars longa, vita brevis*; autor D. Alfonso Marín y Miguel, alumno de segundo curso de Farmacia en Madrid.

**MENCIONES HONORIFICAS.**—*Nadie vive como hombre, sino aquel que sabe; Querer, es poder; Fecit quod potui*; autores D. Enrique Vives Verger, alumno libre del preparatorio de Farmacia, Palma de Mallorca; D. Antonio Pelegrín Medina, alumno de Farmacia en Barcelona, y D. José Vinyeta Urgel, ídem y Secretario de la *Revista Científica Profesional*, en ídem.

A propuesta de algunos socios, se modificó el Reglamento en varios de sus artículos, mereciendo singular mención el de la cuota, reducida á 5 pesetas anuales, satisfechas de una vez, para la Prensa asociada de Madrid y de provincias.

También se acordó que, el acto de entrega de los premios, sea solemne y público.

El Sr. Avilés ofreció costear la matrícula de una asignatura, al autor de la Memoria laureada con mención honorífica, que designare la Comisión calificadora, y así se acordó en el acto, proponiendo la citada Comisión á D. Enrique Vives Verger, primero que figura en las tres menciones honoríficas.

Agotados los asuntos del día, la Junta general, en cumplimiento del art. 27 de su Reglamento, puso á discusión la polémica profesional periodística suscitada entre los Sres. D. Rafael Ulecia y Cardona, Director de la *Revista de Medicina y Cirugía Prácticas*, y D. Augusto Almarza y Casado, Director del *Boletín de la Asociación de Titulares*.

«El Sr. Ulecia—dice en su *Boletín* nuestro colega la *Revista de Medicina y Cirugía Prácticas*—dió cuenta detallada de los antecedentes de este enojoso asunto, rogando á la Asociación se dignase contestar categóricamente á las dos siguientes preguntas:

1.<sup>a</sup> Aludido en el *Boletín de la Asociación de Médicos Titulares* el Sr. Ulecia, ¿procedió éste correctamente dirigiéndose al Director de dicho *Boletín*, para que rectificase los conceptos equivocados que le atribuye?

2.<sup>a</sup> En la carta rectificación, dirigida por el señor

Ulecia al *Boletín de la Asociación de Médicos Titulares*, publicada en el número de 30 de Junio, ¿hay algún concepto contrario á dicha Asociación, ni palabras que puedan resultar molestas para el señor Almarza?

A la primera contesta la Asociación en sentido afirmativo, y á la segunda en sentido negativo.

También el Sr. Ulecia dió lectura á la circular que pensaba dirigir á los Médicos titulares de España, como contestación á la hoja publicada por el Sr. Almarza.

La Asociación de la Prensa rogó al Sr. Ulecia suprimiera algunos párrafos y frases que resultaban tanto duras, y el Sr. Ulecia, que, al someter á la Asociación este asunto, se hallaba dispuesto á acatar su fallo, accedió, sin inconveniente á ello, quedando aprobada la circular publicada, á que hacemos referencia en nuestra *Semana* última.

Ahora, tome nota la Asociación de la Prensa: esa circular, sometida á su previa censura, es contestada en otra hoja que nos remiten el 10, epigrafiada *A los asociados y lectores de la Revista de Medicina y Cirugía Prácticas*, fechada en Haro á 7 de Agosto, en la que se injuria al Sr. Ulecia, diciéndole que miente, llamándole injuriador, cobarde, trapacero, calumniador, osado, grosero, explotador, artero, cínicco, etc., etc.

Esa previa censura, á que se sometió el Sr. Ulecia, da carácter de solidaridad, con su autor, á sus censores; ¿dejará sin protesta la Asociación ese inculco abortado de dicción y maledicencia, ya que la clase de titulares no se de por notificada, ante la lectura de esa hoja tan pedestre cuan difamatoria, de la que resulta una elocuente autobiografía?

## Sección científica.

### TRATAMIENTO DEL QUISTE HIDATÍDICO DEL HÍGADO

#### POR LOS RAYOS X

El hecho clínico que voy á narrar resulta interesante como novedad terapéutica; puede y debe servir de base para nuevos ensayos.

Se trata de una mujer que, antes de ser operada de quiste hidatídico en el hígado, se presenta en mi consulta en demanda de evitar la intervención quirúrgica, que la causa verdadero terror. Es una pobre, y la ofrezco la asistencia gratuita si se presta á ser sujeto de experimentación, asegurándola que, cuando considere peligroso el experimento, porque pueda resultar inoportuna la operación, lo avisaré. Acepta, y aquel mismo día la someto á la acción de los rayos X por espacio de diez minutos.

Por entonces tenía en tratamiento á otro enfermo también de quiste hidatídico del hígado, pero el plan consistía en baño de luz azul, efluviación electrostática y algunas (muy pocas) aplicaciones radioterápicas. Este mejoraba notablemente; se dominó en breve tiempo el extenso edema que invadía todo el tronco desde el ombligo abajo, como el también monstruoso de los muslos y piernas, quedando circunscripto cuando tomó el alta (por no poder permanecer más en Madrid) á los tobillos y pies, si bien permitiéndole la marcha, que antes le era imposible. Tengo recientes

noticias suyas, por las que sé persiste el edema maleolar menos acentuado, siendo el estado general del enfermo lo suficientemente satisfactorio para tenerle contento.

Volviendo á la otra enferma, recibió 47 aplicaciones de rayos X con los intervalos correspondientes á cada domingo; desde la sesión cuarenta pareció curada; las siete siguientes se las han administrado por precaución.

Cuando comenzó el tratamiento, se apreciaba notable aumento abdominal del hígado, cuyo límite inferior se extendía hasta la cresta ilíaca, siendo el superior casi el normal. El tacto daba la impresión de eminencias esféricas bien manifiestas en la cara inferior del lóbulo izquierdo; notábase cierta fluctuación, y con el plexímetro la vibración característica (dedopercutor quieto sobre el aparato). La región, dolorosa; ligera disnea, tos seca, vómitos, alguna vez diarreas, sin edemas.

Los primeros síntomas que desaparecieron fueron los debidos á las alteraciones digestivas; la disnea después; la neuralgia á seguida, acabando los detalles de límites con las sensaciones tumorales y vibración hidatídica.

Las sesiones duraron siempre diez minutos; la ampolla ha sido influenciada por máquina estática; la distancia de la ampolla á la región, quince centímetros; la chispa interpolar veinte centímetros; la paciente ha recibido la aplicación *aislada del suelo* y á cuerpo desnudo.

Creo conveniente que los compañeros que trabajan con la terapéutica física ensayen ese procedimiento cuando se les presente ocasión. Recuérdese el éxito habido tratando estos quistes por las corrientes continuas (*The Lancet. t. II*). El enfermo del Guy's Hospital que curó Hilton Fagge, introduciéndole en la parte más elevada del tumor dos agujas de acero ligadas al catodo de una batería de diez elementos, estableciendo una corriente con el anodo al lado de las dichas agujas por espacio de veinticinco minutos, y que á las 22 sesiones estaba completamente curado; como también las observaciones de Philipps y Cooper Forster seguidas también de éxito, hechos que abogan elocuentes por los tratamientos físicos en su especialidad eléctrica, como *profilácticos* de la intervención quirúrgica.

La radioterapia tiene muchas ventajas sobre la electropuntura, y, si respondiera á las esperanzas que ofrece el hecho clínico narrado, podríamos ofrecer á los enfermos un consuelo tan grande como sencillísimo de realizar.

DR. ALBERTO DÍAZ DE LA QUINTANA (1).

### LA ELECCIÓN DE UN ÁCIDO

EN LA

## MEDICACION ESTOMACAL

POR EL DOCTOR ALFREDO MARTINET

Versión española de Valentín Rubio.

(Continuación.)

El ácido clorhídrico engendra, á expensas de una prosecretina contenida en la mucosa duodenal, una secretina que, reabsorbida por las raíces del sistema

(1) *El Siglo Médico*, 7 de Agosto 1904.

porta, es arrastrada hacia el hígado, el páncreas y el intestino, acelerando la actividad secretoria. Es posible, aunque esto no se halle plenamente demostrado, que, aparte de ese mecanismo humoral esencial, exista un mecanismo reflejo. En suma, *la acidez estomacal constituye un estimulante fisiológico poderoso de las secreciones hepática pancreática e intestinal.*

Se comprende, por lo dicho, que las modificaciones en la proporción de ácido en el jugo gástrico, y en particular la disminución de la acidez estomacal, determinen considerables perturbaciones en los procesos digestivos estomacales e intestinales, en los procesos nutritivos generales, y sean origen de fenómenos dispepticos y metabólicos muy importantes. Algunos patólogos creyeron encontrar aquí la solución de la mayoría de los problemas de la patología gástrica, y dividieron las dispepsias en hipo e hiperclorhídricas.

Esta clasificación es, sin duda, insuficiente, y no creemos que nadie se atreva á sostenerla en el estado actual de la ciencia; pero demuestra la importancia del factor *acidez* en patología gástrica, y, por lo mismo, la importancia del tratamiento ácido en la terapéutica estomacal, en particular para combatir las dispepsias con hipoacidez primitiva.

En efecto, parece racional en los casos de hipoclorhidria, de hipoacidez primitiva, que á menudo van acompañados de hiperacidez secundaria por fermentaciones ácidas, suplir esa insuficiencia por la administración de ácidos.

Bunge y Alberto Robin protestan, el primero formalmente y el segundo con relativa energía, contra el principio mismo de la medicación ácida. La argumentación de Bunge, más química que clínica, puede resumirse en estos términos: el mecanismo íntimo y completo de la acción que ejercen los ácidos administrados nos es desconocido, y, por lo tanto, convenirá abstenerse; «el Médico deberá, pues, poner á dieta á sus enfermos, hasta que el estómago vacío se haya desinfectado por sí mismo, merced á la secreción del ácido clorhídrico no diluído. Aun en los individuos anémicos y debilitados, si se espera á que por una dieta absoluta se haya desinfectado el estómago, recobrando su curso la secreción normal, se obtendrán mejores resultados que ordenando el ácido clorhídrico, el vino de pepsina, etc.»

En efecto, será racional comenzar el tratamiento por las prescripciones de la más pura dietética; pero ningún clínico se atreverá á negar que, muchas veces, en estos casos, la medicación ácida asociada á una dietética racional activará la curación. En otros términos: la medicación ácida es fisiológica, racional, *a priori*, y la experiencia clínica lo demuestra plenamente. Los argumentos teóricos nada valen contra este hecho; sin embargo, no debemos olvidar la proposición de Bunge, cuando afirma que en terapéutica estomacal merece ocupar el primer lugar la dietética.

En algunos casos, ciertos ácidos y sales ácidas que constituyen normalmente la sangre ó las secreciones gástrica ó urinaria, se parecen mucho más á los alimentos que á los verdaderos medicamentos: tales son, por ejemplo, los ácidos clorhídrico y fosfórico ó el fosfato ácido de sosa.

En cuanto al doctor Alberto Rubin, su objeción es la siguiente: si la dispepsia es un trastorno funcional, el Médico se propone, al tratarla, más bien despertar la función que suplirla, y por eso, «nunca ó casi nunca ha dado resultados la administración del ácido clorhídrico á los enfermos que padecen una insuficiencia de función».

La objeción es seria, lo mismo en el terreno fisiológico que en el clínico; pero sólo se refiere al empleo del ácido clorhídrico. Está completamente de acuerdo con los resultados que suministra la fisiología experimental, pues Pawloff ha demostrado que «el ácido clorhídrico inhibe la secreción ulterior del jugo gástrico, cuando se acumula en el estómago en cantidad notable»; pero no se aplica á todos los demás ácidos, porque, según advierte el mismo Pawloff, «es muy interesante ver que otros ácidos, por ejemplo, el ácido fosfórico, no ejercen esa acción inhibitoria».

(Se concluirá.)

## CONTRA LAS OPOSICIONES DE APTITUD

Sr. Director de EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO.

Muy señor mío: Con gran complacencia veo la campaña que, en defensa de los Médicos libres, viene haciendo el periódico que usted dignamente dirige; y he de manifestar mi adhesión á todo lo que con tan buena lógica dice el Sr. De Diego, paladín valiente de los Médicos libres, á quienes se les considera como inferiores á los titulares, desde el momento que apareció el anuncio y programa de oposiciones, para obtener el diploma de aptitud especial á que se refiere la condición cuarta del art. 91 de la famosa Instrucción general de Sanidad.

Todo Médico, al leer el mencionado programa, lo menos que se le habrá ocurrido pensar que es una burla á los no titulares, y, desde luego, habrá hecho propósito de no acudir á tales oposiciones.

Porque, ¿qué significa el diploma? Que puede contratar con los Ayuntamientos.

Entonces, ¿para qué sirve el título que ya tiene?

Sin duda para autorizarle á poner sanguijuelas, si el titular no se opone. Porque el Patronato parece que negará el ejercicio de la Medicina y Cirugía al Médico que no *gane* el diplomita ese. De esperar es que se imponga el sentido común, y que toda esa barandía de reglamentos, clasificaciones, programas y oposiciones, no los tome en cuenta el Médico libre y siga en el ejercicio de su profesión, protestando de esa ingerencia del Patronato, que pretende caciquear y cohibir el ejercicio del Médico que no le rinda pleitesía.

Soy de usted afectísimo servidor, q. l. b. l. m.,

ANGEL D. GUERRA.

Zamora, 9 Agosto 1904.

## DISPARATE MEDICO-TITULAR (1)

Antes de lanzar á la publicidad el programa de oposiciones para ingresar en el Cuerpo de Médicos titulares, debió, la Junta de Gobierno (!) y Patronato, ponerle versos ripiosos de Jackson Veyan, y, con unos chistecitos de Arniches, entregarlo á la empresa de un teatro cómico, para que hiciese las delicias del público, en la próxima temporada. Sin duda alguna, los

(1) *El Adelanto*, diario de Salamanca, del 5 de Agosto.

sesudos varones que forman el Patronato, han querido hacernos pasar un buen rato con su programa, que, como el *Pele-Mele* y los almanaques con monos en el texto, no sirve más que para divertimento del lector.

El Patronato nos clasifica por series, como las fototipias de las cajas de cerillas. Menos mal. Antes no hacían competencia al gremio de fabricantes de fósforos, más que los de ultramarinos y alguno del ramo de sedas; ahora también se la hace la Junta de *Gobierno* (!), con la desventaja, para nosotros, que *no nos llevan á las fototipias*. ¡Si nos retratasen siquiera!

Mala, rematadamente mala, es la idea de hacer distintas clases de Médicos; pero no tiene perdón de Dios exigir á unos ciertas asignaturas y á otros no. Los de 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> no necesitan saber, según el Patronato, ni Fisiología, ni Medicina legal, ni Higiene pública, ni Anatomía descriptiva. ¿Si crearán, los eminentes doctores de la Junta, que los enfermos que viven en los pueblos, son todos de una pieza, como las columnas de granito, y no tienen sangre que circule, ni estómago que digiera?

Si prospera (que no prosperará) lo acordado por nuestros redentores, no es difícil que muy pronto aparezcan anuncios en los periódicos del corte de éstos:

«El Ayuntamiento de Tomillar de Arriba desea cambiar dos Médicos de 5.<sup>a</sup> clase que tiene, por uno de 2.<sup>a</sup> que esté en buen uso.»

«Necesitándose tomar medidas higiénicas para evitar la epidemia variolosa en el pueblo de Torrebaja, se necesita un Médico, por lo menos de 3.<sup>a</sup>, pues el que hay es de 4.<sup>a</sup> y no sirve para el caso.»

Los doctores Segovia, Hernández Sanz, Díez y López Martín, en conciencia, no podrán suspender al alumno que articule el fémur con el húmero, ó que ponga el hígado encima del corazón, si el muchacho confiesa que no aspira á ser más que de 5.<sup>a</sup>.

El *magister dixit* imperará nuevamente, y será poderoso argumento en una consulta replicar al contrario: «Aquí debes callarte, no puedes discutir conmigo; yo soy de 2.<sup>a</sup> y tú no llegas ni á la 4.<sup>a</sup>»

Esos *gobernantes* ó *desgobernantes* de los Médicos titulares, nos ponen en ridículo con su sainetesco programa de oposiciones, y no dejan muy bien parada á la humanidad doliente, que habita en estos lugarejos. ¿Qué, piensan el doctor Muñoz y demás compañeros de *gobierno* (!) que las enfermedades de los que visten de sayal y no llevan camisa ó la llevan de lienzo burdo, no merecen tratarse lo mismo que las de aquellos que gastan *pañó fino* y camisa planchada? Por dignidad y decoro profesional hay que rechazar el programa elaborado por esos Justinianos de *guardarroptía*, que tratan á los Médicos como si fueran garbanzos y alubias y se necesitase especificar en el mercado si eran de Fuentesauco, del Barco de Avila ó de tierra de Sayago.

FILIBERTO VILLALOBOS.

Guijo de Avila, Julio 1904.

## EL TIFUS DE MADRID

(Continuación.)

Día 12.—Ingresados, 5; defunciones, 1; no se publican altas. La información de la prensa es bastante deficiente. Estos datos son de *El País*, que, con m-

tivo de la defunción del día anterior, ocurrida en la calle de la Princesa, dice:

«Por cierto que, en la mencionada casa, ha fallecido ayer, á las seis, un jornalero llamado Eduardo Martín de las Blancas, que enfermó el miércoles por la tarde, y, aunque á la Casa de Socorro de Palacio, se pidió asistencia, á las ocho y media de la noche, á las seis de ayer falleció, sin que ningún Médico le fuera á visitar.»

Así lo denunció ayer oficialmente un hijo del muerto.»

También denuncia las malas condiciones de dicha casa, y confirma la explicación que el Director de la Cárcel Modelo ha dado de los supuestos casos de tifus que se decían ocurridos en dicho Centro penitenciario.

Día 13.—La prensa no publica más datos, referentes á este día, que la imposición de una multa de 250 pesetas, á un dueño de una casa de huéspedes clandestina, en la calle de la Aduana, 24, donde ocurrió un caso de tifus y no se dió el debido y oportuno conocimiento.

Día 14.—No publica información alguna la Prensa.

Día 15.—Ingresados, 10; fallecidos, 1. Es probable que en los 10 ingresados que la prensa asigna á este día (*El País*), se incluyan algunos del día anterior, en que no se publica información alguna.

Día 16.—Ingresados, 4; fallecidos, 2. Tampoco se publican altas.

Día 17.—Invadidos, 17; de éstos, 8 ingresaron en el Hospital y 7 de tifoidea; fallecidos, 3 de tifus y 1 de tifoidea. No se publican altas. Existencia en el Hospital de epidemias, 123 enfermos. (*Diario Universal* del 18.)

Día 18.—Ingresados, 8; fallecidos, 3. Tampoco se publican altas, y, sin embargo, *El País* publica la existencia en el Hospital de 120. La deficiencia de datos es ciertamente desesperante, para el que se encarga de estas crónicas.

El *Diario Universal* del 19, con referencia al mismo día, á las veinticuatro horas últimas, dice: «de ayer á hoy» han ingresado 4 tíficos; han fallecido 3, y quedan en tratamiento 124 de tifus y 13 variolosos.

Días 19, 20 y 21.—La Prensa no publica dato alguno, pero, en cambio, dedica extensos relatos á la cogida y curso de las lesiones que ésta ocasionara al torero Limiñana. (Véanse *El Imparcial*, *El Liberal*, *El País*, *Diario Universal*, *Heraldo de Madrid*, etc.)

Ante la herida de un torero, aunque sea de los ínfimos, ¿qué importa la salud pública?

Día 22.—Con relación á este día, el *Diario Universal* publica los siguientes datos:

Ingresados en el Hospital de epidemias, 9; fallecidos, 4; dados de alta, 21; existencia en dicho establecimiento, 116 tíficos y 12 variolosos; total, 128.

En este mismo número, al relatar las inhumaciones del día 22, refiere una defunción del tifus, ocurrida el día 21.

(Se continuará.)

## Sección bibliográfica.

BIBLIOTECA DE LA REVISTA DE MEDICINA Y CIRUGÍA PRÁCTICAS.—*Práctica de las autopsias*, por el doctor Letulle, Profesor agregado á la Facultad de Medicina de París, etc.; traducción del doctor don Federico Olóriz y Ortega, Catedrático auxiliar de la

Facultad de Medicina de Madrid, con un prólogo del doctor D. Federico Olóriz y Aguilera, Catedrático numerario de Anatomía de la Facultad de Medicina de Madrid, con grabados intercalados en el texto.—Madrid.—Volumen en 4.º de 560 páginas.—Imprenta y librería de Nicolás Moya, Garcilaso, 6, y Carretas, 8, Madrid. (*Véase el anuncio.*)

Este libro es notoriamente práctico y original, en cuanto casi toda su información científica ha sido deducida, modificada ó ratificada, experimentalmente, por el autor, de reconocida competencia en estos estudios de disección y de práctica anatómica.

El plan de esta obra no adolece del docente y tradicional rigorismo del método, ni sacrifica la realidad de la exposición de los asuntos que trata á prejuicios didácticos; estos dos factores de las obras teóricas, enfarragan y oscurecen el estilo de sencilla narración y descripción que se impone en toda obra práctica, cuyo fin es describir los hechos reales como si se estuvieran presenciando, gráficamente, dándoles forma corpórea, materializando más su realismo con grabados que trasladen la copia fiel del objeto y de los actos manuales, motivo de enseñanza.

Estas precisas condiciones reúne la *Práctica de las autopsias*; consta el texto de un prólogo de nuestro ilustrado Catedrático doctor Olóriz, prefacio del autor y cuatro secciones, en que se comparte la obra. I. La constituyen verdaderos prolegómenos prácticos: definición de la autopsia, su necesidad, sus peligros, garantías indispensables y necesidad de una regla metódica; el local en que han de practicarse, condiciones y dependencias; instrumental, caja, báscula, etcétera, y accesorios; personal, preceptos generales, traje, etc.; técnica general de una autopsia y cuadro general de las dimensiones y peso de los órganos más importantes del cuerpo humano. II. Examen exterior del cadáver, exposición de procedimientos y técnica práctica para el estudio exterior del cadáver; abertura del cuerpo; exvisceración total en masa; examen extemporáneo de la masa totalmente exviscerada; examen de los órganos vistos de frente y examen de las cavidades anteriores del cuerpo y de sus paredes, después de la exvisceración. III. Autopsias parciales por aparatos y órganos, y cavidades craneal y raquídea. Y IV. Autopsias especiales del recién nacido, de la puerpera; notas relativas á la autopsia médico-legal; autopsia de las vías biliares, de los senos de la cara, de los ganglios espinales, del penasco y del oído.

Cierra la obra un índice por secciones, capítulos y artículos, del que extractamos el anterior resumen.

El traductor de la obra ha coordinado la fidelidad del texto francés con la corrección de su versión española.

Las condiciones editoriales son escogidas, los grabados son originales y artísticos, y su tirada es limpia y bien ajustada.

## NOTICIAS

En el septenario de 28 de Julio al 7 de Agosto, se han inhumado 277 adultos y párvulos y 18 fetos; la primera cifra corresponde al cuarto lugar del quinquenio, siendo menor del maximum en 74 y mayor del minimum en 5; la segunda corresponde al mismo lugar, con diferencia de 6 menos y 1 más, respectivamente.

En igual período, las Casas de Socorro municipales, han

prestado 2.080 servicios facultativos y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 2.241 donativos.

Según los datos que publica el *Boletín* del Ayuntamiento de Madrid, durante el mes de Julio último han ocurrido 1.444 defunciones.

Las enfermedades que más víctimas han producido son la tuberculosis pulmonar, la meningitis simple, la enteritis y diarrea.

El resumen, por edades, de las defunciones es el siguiente:

Menos de un año, 425; de uno á cuatro años, 253; de cinco á diecinueve, 70; de veinte á treinta y nueve, 170; de cuarenta á cincuenta y nueve, 250; de sesenta en adelante, 275; sin clasificación, 1.

Comparando con igual mes del año anterior, han ocurrido 85 defunciones más en Julio de 1904.

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta capital, durante el pasado mes de Julio, fué el siguiente:

Nacimientos, 1.174, de ellos 215 ilegítimos. Natalidad por 1.000 habitantes, 2,15. Defunciones, 1.453, clasificadas del modo siguiente: fiebre tifoidea, 57; fiebres intermitentes y caquexia palúdica, 2; viruela, 20; sarampión, 24; escarlatina, 3; coqueluche, 13; difteria y crup, 9; gripe, 10; tuberculosis, 203; enfermedades del sistema nervioso, 174; ídem del aparato circulatorio y respiratorio, 199; ídem digestivo, 386; ídem génito urinario, 27; septicemia puerperal y otros accidentes puerperales, 8; vicios de conformación, 24; senectud, 18; muertes violentas, 16; otras enfermedades, 260; resultando una mortalidad de 2,67 por 1.000 habitantes.

La *Sociedad francesa de preservación contra la tuberculosis*, convoca á un concurso para conceder un premio de 500 francos al autor de un trabajo (16 á 20 páginas en 8.º) que se considere como más útil para la educación popular antituberculosa.

La Memoria debe presentarse antes del 1.º de Marzo de 1905; para conocer las condiciones del concurso, dirigirse, quien lo desee, al Secretario general, 33, rue Lafayette, París.

*El Imparcial* del 7, publica un telegrama de Guadalajara, fechado el 6, en el que se da la noticia de un grave atentado, con motivo de cobro de honorarios, en la persona de D. Antolín Blanco, Médico titular de Romanones, partido de Pastrana.

Este titular fué agredido con dos disparos de pistola; uno de ellos le hizo blanco en el pecho, y además con dicha arma fué golpeado en la cabeza, sufriendo una grave herida.

El atentado es motivo de general protesta en la comarca y en la Prensa de la provincia.

La *Gaceta* del 10 publica una Real orden, por la que se dispone que se autorice al Ayuntamiento de Madrid para verificar la traslación de los restos cadavéricos existentes en los cementerios clausurados del Norte de esta corte, al columbario y cripta de la iglesia proyectados, sin que pueda llevarse á efecto esta operación hasta tanto que no se encuentren en disposición de ser depositados los restos cadavéricos de los mencionados cementerios en el lugar á ellos destinado, y que se prevenga á la Corporación municipal señale un plazo prudencial, para que, las personas interesadas, puedan hacer las reclamaciones que consideren convenientes, para que sea respetado su derecho, haciéndose público dicho plazo por medio de la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.  
Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.